

4 de febrero de 2008

NOTA DE PRENSA

FINALIZACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DEL EFECTIVO EN EUROS EN CHIPRE Y MALTA EN 2008

Tras un período de un mes de doble circulación, durante el cual los pagos pudieron realizarse tanto en euros como en libras chipriotas/liras maltesas, el 1 de febrero de 2008 el euro pasó a ser la única moneda de curso legal en Chipre y Malta. A lo largo de dicho período, la introducción del efectivo en euros se llevó a cabo sin contratiempos y finalizó con éxito en ambos países.

La operación se realizó con toda fluidez gracias a unos preparativos precisos y exhaustivos. En ambos países, la introducción de los billetes y monedas en euros tuvo lugar sin incidencias y según los planes previstos, que no hubieron de modificarse. Los avances realizados durante el período de doble circulación demuestran la eficacia y eficiencia de los preparativos. Al igual que en las anteriores operaciones de cambio de moneda, la colaboración puntual entre todas las principales partes interesadas, bajo la coordinación de los bancos centrales y de las autoridades nacionales competentes, fue crucial.

El proceso simultáneo de retirada de los billetes en las antiguas monedas nacionales y de amplia distribución anticipada de los billetes en euros permitió que, al final del primer día, cerca de la mitad de los billetes en circulación fueran billetes en euros en ambos países, en los que en torno al 80% de los billetes en las monedas nacionales han sido retirados ya de la circulación.

Hacia el final del período de doble circulación, los pagos se realizaban casi exclusivamente con billetes y monedas en euros y, a mediados de enero, las retiradas de efectivo de los cajeros automáticos se habían estabilizado a los niveles usuales, señal de que se habían alcanzado las condiciones habituales de la actividad.

Las falsificaciones del euro no fueron motivo de especial preocupación, al no producirse importantes intentos de falsificación a lo largo del período de introducción del efectivo en euros, que encontró una respuesta muy favorable entre los ciudadanos de ambos países.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente